



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Mayo de 1978.-

188-78

Expte. Nº 443/78

VISTO:

Que es necesario cubrir el cargo de Director de la Sede Regional de Orán de esta Casa y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente, a partir del 1º de Mayo del año en curso, al Dr. Néstor Juan TARANTO, L. E. nro. 7.246.417, como Director de la Sede Regional de Orán, con las atribuciones que le confiere el artículo 3º de / la Ley nº 21.276 y con dedicación semi-exclusiva.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. Taranto desempeñará sus tareas docentes en la Sede Regional de Orán, como extensión de sus funciones directivas, reasumiendo en forma rentada las mismas una vez finalizadas las de Director.

ARTICULO 3º.- Convalidar la actuación del Dr. Néstor Juan Taranto como Encargado de Despacho de la Sede Regional de Orán hasta el día 30 de Abril del corriente año.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Chf</i>

G. P. N. Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR